

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Índice

1. Objeto del contrato
2. Tipos de suministro
3. Condiciones del suministro
 - 3.1. Solicitudes del suministro
 - 3.2. Entrega y recepción del suministro.
 - 3.3. Transporte.
4. Gestión de pedidos
5. Facturación
6. Seguimiento del contrato
7. Obligaciones del contratista
8. Presupuesto
9. Plazo de ejecución



JORGE VAZQUEZ CALDERON		28/09/2022 16:23:26	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPA2Jt6H1LT092TItHCwiTsr9P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Objeto del contrato

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 68.2 establece que “*La Comunidad Autónoma asume competencias ejecutivas sobre los museos, bibliotecas, archivos y otras colecciones de naturaleza análoga de titularidad estatal situados en su territorio cuya gestión no se reserve el Estado.....*”, y el artículo 68.3.2º atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en “*Archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.....*”. Por su parte, el artículo 45.1 de dicha disposición establece que, “*En las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión*”. Las competencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se atribuyen a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

A la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico de acuerdo con lo estipulado le corresponden las competencias en materia de bibliotecas.

Por su parte, en octubre de 2020 el gobierno español presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NextGenerationEU, financiado por la Unión Europea. El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, aprobó medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, adoptó medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por resolución de 29 de abril de 2021 se publicó el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el citado plan. Todo esto se encuadra dentro se encuadra dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, en el eje de “la cohesión social y territorial”, dentro de la palanca IX. “Impulso de la industria de la cultura y del deporte”, y del componente o línea de acción 24. “Revalorización de la industria cultural”. Dentro de este componente, el apartado I2. “Dinamización de la cultura a lo largo del territorio”. En el marco del com-

2

JORGE VAZQUEZ CALDERON		28/09/2022 16:23:26	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPA2Jt6H1LT092TtHCwiTsr9P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ponente (24.I2), se dota al Proyecto 4. “Dotación de bibliotecas”, con un presupuesto de 10.000.000 euros, para la adquisición de al menos 450.000 libros destinados a las bibliotecas públicas, con el objetivo final de incrementar el índice de lectura en España. Finalmente, en la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales celebrada el 22 de junio de 2021, se aprobaron los criterios de reparto de los fondos destinados a este proyecto, asignándose a Andalucía un crédito de 1.719.867,60 euros (17,20%) con el objetivo cuantitativo de adquirir al menos 77.394 libros.

Para determinar el reparto territorial del crédito por biblioteca a nivel nacional, se ha tenido en cuenta el importe total del crédito y el número de bibliotecas públicas de España, si bien, en atención al diferente tamaño y a las características de las bibliotecas, se establece la posibilidad, a criterio de cada Comunidad, que la cantidad a invertir no sea idéntica para todas ellas, pero siempre deberá realizarse una inversión mínima de 1.500 euros por cada biblioteca.

De acuerdo con lo anterior, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha decidido distribuir el crédito asignado de 1.719.867,60 euros, de la siguiente forma: 120.507,60 euros se destinará a la adquisición de fondos bibliográficos para las Bibliotecas Públicas del Estado-Bibliotecas Provinciales de Andalucía y 1.599.360 euros se destinarán a la adquisición de fondos para las bibliotecas públicas y demás sucursales bibliotecarias de titularidad municipal o de entidad local. El reparto de fondos entre las diferentes bibliotecas públicas municipales de Andalucía se llevará a cabo dividiendo la totalidad del crédito asignado (1.599.360 euros) entre el número de bibliotecas públicas municipales de Andalucía incluidas en el directorio remitido por el Ministerio de Cultura y Deporte a 25 de marzo de 2021 (784 bibliotecas), resultando una subvención por cada biblioteca de 2.040 euros, con el objetivo adicional de adquirir, catalogar y dar de alta por cada biblioteca pública de titularidad municipal un mínimo de 92 ejemplares en papel, ya que la ejecución de la subvención lleva implícita no solo la adquisición de los fondos bibliográficos, sino también su incorporación al Catálogo Colectivo del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria actualmente en uso en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, que forma parte del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, que en el caso de las 8 Bibliotecas Públicas del Estado-Bibliotecas Provinciales con sede en Andalucía se trata de adquirir, catalogar y dar de alta por cada biblioteca un mínimo de 681 títulos en papel, con las mismas condiciones de incorporación al Catálogo Colectivo ya descritas.

Los fondos bibliográficos adquiridos con cargo a esta línea de ayudas deberán permanecer en la biblioteca pública durante un periodo mínimo de cinco años desde su llegada a la biblioteca, salvo en el caso de expurgo por deterioro. Tampoco se aplicará la limitación para los casos de robo, pérdida por el usuario, no devolución de préstamos u otros similares.

Cada biblioteca se encargará de asegurar el acceso de la ciudadanía a los fondos adquiridos con cargo a la subvención, en condiciones de gratuidad e igualdad de acceso, mediante la apertura al público de la biblioteca en un horario suficiente para satisfacer las necesidades de sus usuarios y mediante el préstamo de sus fondos bibliográficos.

Por tanto, el presente pliego tiene por objeto establecer en el marco del citado proyecto, las bases técnicas conforme a las cuales ha de ejecutarse el contrato de suministro de libros en papel a la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial de Cádiz.

2. Tipos de suministro

Se pretende adquirir las siguientes materias de libros en papel:

Libros en papel con distribución comercial. La selección de títulos se orientará obligatoriamente a los siguientes materias o temáticas:

siguientes materias o temáticas:

- a) Obras de referencia (diccionarios, grandes obras, etc).
- b) Infantil y juvenil (narrativa, etc).
- c) Literatura (poesía, novela, ensayo, etc).
- d) Ciencias.
- e) Andalucía.
- f) Materiales inclusivos, como obras de lectura fácil y/o de letra grande.
- g) Obras en lenguas extranjeras.

Se adjunta “Anexo de títulos a suministrar” con listado de títulos, desglosado por autor, título, ISBN, temática y número de ejemplares solicitados.

3. Condiciones del suministro

3.1. Solicitudes del suministro: El suministro se realizará mediante el envío de una relación de títulos contenidos en un listado adjunto, que contendrá todos los datos necesarios para la perfecta comprensión e identificación del suministro a realizar.

Los libros suministrados deberán ser de entre el listado del “Anexo de títulos a suministrar”, con un mínimo de 681 ejemplares a suministrar y sin límite máximo. Deberá atenderse igualmente los siguientes condicionantes:

Respecto a la temática “Materiales inclusivos, como obras de lectura fácil y/o de letra grande”, obligatoriamente deberá incluirse en la oferta al menos 1 ejemplar en esta materia

Respecto a la temática “Obras en lenguas extranjeras”, se podrá suministrar como máximo un total de 68 ejemplares en esta materia.

Este formulario incluirá un listado con el autor, título, editorial, ISBN, temática y número de ejemplares solicitados de cada título. Los libros solicitados podrán ser de cualquier editorial y/o distribuidora de libros.

3.2. Entrega y recepción del suministro: el contratista suministrará en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato, o, en su caso, el ofrecido por el adjudicatario en su oferta como mejora, contabilizados a partir de la recepción del pedido.

La empresa adjudicataria servirá siempre la última edición disponible en el mercado, salvo petición expresa de la biblioteca. La relación de títulos antes indicada, contendrá la aclaración de si se trata de ediciones en tapa dura, cartóné, rústica, etc ...

El material se servirá perfectamente embalado, haciendo constar en el exterior la siguiente información: nombre de la empresa y número de cajas que forman el total del envío (por ejemplo: 1 de 4). La entrega irá acompañada de un albarán, para que los responsables de la Biblioteca, puedan gestionar su recepción, revisar y certificar la correcta entrega del suministro por parte de la empresa adjudicataria del concurso. Dicho albarán contendrá, como mínimo, la relación de los fondos solicitados ordenados alfabéticamente por el autor. Simultáneamente a la entrega de los libros solicitados el contratista adjudicatario enviará vía telemáticamente por el correo electrónico

informacion.bp.ca.ccul@juntadeandalucia.es la relación de libros suministrados con referencia del ISBN, título, autor y edición.

JORGE VAZQUEZ CALDERON		28/09/2022 16:23:26	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPA2Jt6H1LT092TtHCwiTsr9P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los libros que estuvieren defectuosos serán devueltos al adjudicatario a su costa, para que proceda a una nueva entrega dentro del plazo de un mes desde su comunicación, que será realizada a través del correo electrónico que facilite la empresa.

3.3. Transporte: todos los gastos de transporte de los libros correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

4. Gestión de pedidos

La prevista en el PCAP.

5. Facturación

La prevista en el PCAP.

Registro para presentación de facturas:

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>.

En la factura se hará constar los siguientes datos que se adjuntan en el anexo I del PCAP:

AUTOR

TÍTULO

ISBN

TEMÁTICA

FECHA ADQUISICIÓN (DD/MM/AAAA)

NÚMERO DE EJEMPLARES

DESGLOSE DEL DESCUENTO APLICADO SOBRE EL PVP DE CADA EJEMPLAR

COSTE

DESGLOSE DEL DESCUENTO APLICADO SOBRE EL PVP TOTAL

COSTE TOTAL

IVA

ADQUIRIDO A: (NOMBRE DE LA EMPRESA)

ADQUIRIDO A: (NIF)

6. Seguimiento del contrato

El previsto en el PCAP.

JORGE VAZQUEZ CALDERON		28/09/2022 16:23:26	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPA2Jt6H1LT092TtHCwiTsr9P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El órgano de contratación deberá designar una persona responsable del contrato a la que le corresponderá coordinar, supervisar y controlar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. La persona responsable del contrato, que será a todos los efectos la responsable de la Administración frente a la persona contratista, podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él, pudiendo estar auxiliada por una unidad encargada del seguimiento y ejecución o una entidad contratada a tal efecto.

El responsable del contrato, así como toda persona que intervengan en funciones de control y seguimiento de la ejecución del contrato, deberán presentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), en el modelo que se incorpora como Anexo XIX-A, como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. Dicha DACI será suscrita al inicio del desarrollo de las respectivas funciones de control o seguimiento.

7. Obligaciones del contratista

El contratista deberá, una vez le haya sido adjudicado el contrato, poner a disposición del contrato un interlocutor único provisto de medios telemáticos de comunicación online.

8. Presupuesto

El componente 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NextGenerationEU, financiado por la Unión Europea y aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, publicado por Resolución de 29 de abril de 2021, enumera como reformas e inversiones la relativa a la Dinamización de la cultura a lo largo del territorio(C24.I2), dedicando el proyecto 4 a Dotación de bibliotecas (C24.I02.P04).

En consecuencia, el presupuesto de licitación del presente contrato se vincula a la ejecución de hitos y objetivos prefijados, habiéndose presupuestado su ejecución directamente por el Ministerio de Cultura y Deporte a partir de precios de mercado, en base a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Método de cálculo: el artículo 101.7. de la LCSP, establece que la estimación deberá hacerse teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, y estar referida al momento del envío del anuncio de licitación o, en caso de que no se requiera un anuncio de este tipo, al momento en que el órgano de contratación inicie el procedimiento de adjudicación del contrato.

JORGE VAZQUEZ CALDERON		28/09/2022 16:23:26	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPA2Jt6H1LT092TtHCwiTsr9P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El precio tomado en consideración para esta licitación parte del coste de cada libro, que, en virtud de lo indicado en el art. 9 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura y de las bibliotecas, tendrá un precio fijo unitario de cada ejemplar. Los precios fijos de los libros propuestos se han obtenido de la referencia oficial de las editoriales. Podrá no obstante, según el art. 11 de dicha Ley, aplicarse descuentos de hasta el 15% del precio fijo cuando los consumidores finales sean Bibliotecas, Archivos, Museos, Centros Escolares, Universidades, Instituciones o Centros.

Importe desglosado:

Al tratarse de un suministro con precio cerrado, no se contemplan en la formación del precio costes salariales. En relación a los gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%) se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administración Públicas RD 1098/2011 de 12 de octubre.

Costes directos: **12.171,50** euros
 Gastos Generales (13%): **1.582,30** euros
 Beneficio industrial (6%):..... **730,29** euros
 Valor estimado (IVA excluido):..... **14.484,09** euros

Presupuesto de licitación (IVA excluido): **14.484,09** euros
 Importe del IVA (4%):..... **579,36** euros
 Presupuesto de licitación (IVA incluido):..... **15.063,45** euros

Valor estimado del contrato: 15.063,45 €

9. Plazo de ejecución

Un mes desde la formalización del contrato.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
JORGE VÁZQUEZ CALDERÓN

JORGE VAZQUEZ CALDERON		28/09/2022 16:23:26	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPA2Jt6H1LT092TtHCwiTsr9P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JORGE VAZQUEZ CALDERON		28/09/2022 16:23:26	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPA2Jt6H1LT092TItHCwiTsr9P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	